

ANEXO D.S. N° 3244 (ACTUALIZADO)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
87.02	Vehículos automóbiles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.
8702.10	- Únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):
8702.10.10	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor:
8702.10.10.90	--- Los demás
8702.10.90	-- Los demás:
8702.10.90.20	--- Para el transporte de mas de 16 y hasta 18 personas, incluido el conductor
8702.10.90.90	--- Los demás
8702.20	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico:
8702.20.10	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor:
8702.20.10.90	--- Los demás
8702.20.90	-- Los demás:
8702.20.90.20	--- Para el transporte de mas de 16 y hasta 18 personas, incluido el conductor
8702.20.90.90	--- Los demás
8702.30	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico:
8702.30.10	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor:
8702.30.10.90	--- Los demás
8702.30.90	-- Los demás:
8702.30.90.20	--- Para el transporte de mas de 16 y hasta 18 personas, incluido el conductor
8702.30.90.90	--- Los demás
8702.90	- Los demás:
8702.90.20	-- Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor:
8702.90.20.90	--- Los demás
8702.90.90	-- Los demás:
8702.90.90.30	--- Los demás, para el transporte de mas de 16 y hasta 18 personas, incluido el conductor
8702.90.90.90	--- Los demás
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóbiles diseñados principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.
	- Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:
8703.21.00	-- De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³ :
8703.21.00.90	--- Los demás
8703.22	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³ :
8703.22.10	--- Con tracción en las cuatro ruedas:
8703.22.10.30	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.22.10.90	---- Los demás
8703.22.90	--- Los demás:
8703.22.90.30	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.22.90.90	---- Los demás
8703.23	-- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ :
8703.23.10	--- Con tracción en las cuatro ruedas:
8703.23.10.30	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.23.10.40	---- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.000 cm ³
	---- Los demás:
8703.23.10.99	----- Los demás
8703.23.90	--- Los demás:
8703.23.90.30	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.23.90.40	---- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.000 cm ³
	---- Los demás:
8703.23.90.99	----- Los demás
8703.24	-- De cilindrada superior a 3.000 cm ³ :
8703.24.10	--- Con tracción en las cuatro ruedas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
8703.24.10.30	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.24.10.90	---- Los demás
8703.24.90	--- Los demás:
8703.24.90.30	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.24.90.90	---- Los demás
	- Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi diésel):
8703.33	-- De cilindrada superior a 2.500 cm ³ :
8703.33.10	--- Con tracción en las cuatro ruedas:
8703.33.10.20	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.33.10.90	---- Los demás
8703.33.90	--- Los demás:
8703.33.90.20	---- Ambulancias (diseñadas y equipadas exclusivamente para los servicios de salud)
8703.33.90.90	---- Los demás
8703.40	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:
8703.40.10.00	-- Con tracción en las cuatro ruedas
8703.40.90.00	-- Los demás
8703.50	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:
8703.50.10	-- Con tracción en las cuatro ruedas:
8703.50.10.90	--- Los demás
8703.50.90	-- Los demás:
8703.50.90.90	--- Los demás
8703.60	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:
8703.60.10.00	-- Con tracción en las cuatro ruedas
8703.60.90.00	-- Los demás
8703.70	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:
8703.70.10	-- Con tracción en las cuatro ruedas:
8703.70.10.90	--- Los demás
8703.70.90	-- Los demás:
8703.70.90.90	--- Los demás
8703.90.00.00	- Los demás
87.04	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías.
8704.10.00	- Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras:
	-- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):
8704.10.00.12	--- De peso total con carga máxima superior a 50 t
8704.10.00.19	--- Los demás
8704.10.00.20	-- Con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa
8704.10.00.90	-- Los demás
	- Los demás, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi - diésel):
8704.21	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:
8704.21.10	--- Inferior o igual a 4,537 t:
8704.21.10.20	---- Vehículos frigoríficos
8704.21.10.90	---- Los demás
8704.21.90	--- Los demás:
8704.21.90.20	---- Vehículos frigoríficos
8704.21.90.90	---- Los demás
8704.22	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t:
8704.22.10	--- Inferior o igual a 6,2 t:
8704.22.10.20	---- Vehículos frigoríficos
8704.22.10.90	---- Los demás
8704.22.20	--- Superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t:
8704.22.20.20	---- Vehículos frigoríficos
8704.22.20.90	---- Los demás

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
8704.22.90	--- Superior a 9,3 t:
8704.22.90.10	---- Vehículos frigoríficos
8704.22.90.20	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.22.90.30	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.22.90.90	---- Los demás
8704.23.00	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t:
8704.23.00.10	--- Vehículos frigoríficos
8704.23.00.20	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.23.00.30	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.23.00.90	--- Los demás
	- Los demás, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:
8704.31	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:
8704.31.10	--- Inferior o igual a 4,537 t:
8704.31.10.30	---- Construidos y equipados exclusivamente para los servicios de seguridad
8704.31.10.40	---- Vehículos frigoríficos
8704.31.10.90	---- Los demás
8704.31.90	--- Los demás:
8704.31.90.30	---- Construidos y equipados exclusivamente para los servicios de seguridad
8704.31.90.40	---- Vehículos frigoríficos
8704.31.90.90	---- Los demás
8704.32	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t:
8704.32.10	--- Inferior o igual a 6,2 t:
8704.32.10.30	---- Construidos y equipados exclusivamente para los servicios de seguridad
8704.32.10.40	---- Vehículos frigoríficos
8704.32.10.90	---- Los demás
8704.32.20	--- Superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t:
8704.32.20.20	---- Vehículos frigoríficos
8704.32.20.90	---- Los demás
8704.32.90	--- Superior a 9,3 t:
8704.32.90.20	---- Vehículos frigoríficos
8704.32.90.30	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.32.90.40	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.32.90.90	---- Los demás
	- Los demás, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico:
8704.41	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:
8704.41.10	--- De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t:
8704.41.10.90	---- Los demás
8704.41.90	--- Los demás:
8704.41.90.20	---- Vehículos frigoríficos
8704.41.90.30	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.41.90.40	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.41.90.90	---- Los demás
8704.42.00	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t:
8704.42.00.20	--- Vehículos frigoríficos
8704.42.00.30	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.42.00.40	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.42.00.90	--- Los demás
8704.43.00	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t:
8704.43.00.10	--- Vehículos frigoríficos
8704.43.00.20	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.43.00.30	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.43.00.90	--- Los demás
	- Los demás, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico:
8704.51	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:
8704.51.10.00	--- De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t
8704.51.90	--- Los demás:
8704.51.90.10	---- Vehículos frigoríficos
8704.51.90.20	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.51.90.30	---- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.51.90.90	---- Los demás

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
8704.52	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t:
8704.52.00.10	--- Vehículos frigoríficos
8704.52.00.20	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.52.00.30	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.52.00.90	--- Los demás
8704.90	- Los demás:
8704.90.10	-- De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t:
8704.90.10.10	--- Vehículos frigoríficos
8704.90.10.20	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.90.10.30	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.90.10.90	--- Los demás
8704.90.90	-- Los demás:
8704.90.90.10	--- Vehículos frigoríficos
8704.90.90.20	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso agrícola
8704.90.90.30	--- Fabricados o diseñados exclusivamente para uso industrial
8704.90.90.90	--- Los demás
8706.00	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor.
8706.00.10	- De vehículos de la partida 87.03:
8706.00.10.90	-- Los demás
	- De vehículos de las subpartidas 8704.21 y 8704.31:
8706.00.21	-- De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t:
8706.00.21.90	--- Los demás
8706.00.29	-- Los demás:
8706.00.29.90	--- Los demás
	- Los demás:
8706.00.91	-- De vehículos de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t:
8706.00.91.90	--- Los demás
8706.00.92	-- De vehículos de peso total con carga máxima superior a 6,2 t:
8706.00.92.90	--- Los demás
8706.00.99	-- Los demás:
8706.00.99.90	--- Los demás